



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY

**7237*****Aprobación inicial del proyecto de reparcelación para la gestión ASU 32-04, con emplazamiento en la carretera Cap Negret 3, Sant Antoni de Portmany***

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2025 ha acordado la aprobación inicial del proyecto de reparcelación para Gestión ASU 32-04, con Emplazamiento en Carretera Cap Negret 3, Sant Antoni de Portmany, formulado por la entidad CALA GRACIO ATALAYA S.L. con CIF núm. B13697479 consistente en

- (i) propuesta de Reparcelación Gestión ASU 32-04, PGOU Sant Antoni de Portmany”, Emplazamiento en Carretera Cap Negret 3, Sant Antoni de Portmany, redactado por María Carla García Martínez, abogada, y José Antonio Fuentes Sanchís,
- (ii) Memoria del proyecto. Firmado en fecha 27/05/2025 (abogada) y 29/05/2025 (ingeniero) y
- (iii) Documentación gráfica georeferenciada y superficiada firmada por el ingeniero José Antonio Fuentes Sanchís en fecha 29/05/2025 y demás documentación adjunta debidamente diligenciada por el Secretario de esta Corporación,

y de conformidad con los artículos 78.4 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears, se convoca trámite de información pública por plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, la documentación que contiene el proyecto de reparcelación para Gestión ASU 32-04, con Emplazamiento en Carretera Cap Negret 3, Sant Antoni de Portmany, está a disposición de los interesados en la siguiente url de verificación

<https://santantoni.sedelectronica.es/doc/6R5J4W9H74RE27WYX7P9KX27S>

Sant Antoni de Portmany, *(firmado electrónicamente: 25 de junio de 2025)*

**El alcalde**

Marcos Serra Colomar

